

Toluca de Lerdo, México, a **veintiocho de diciembre** de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a las **trece horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de diciembre** del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las **catorce horas con nueve minutos y cincuenta y cuatro segundos** del veintisiete de diciembre del presente año y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/2994/2022**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por **José Luis Victoriano Encarnación**, en contra del "acuerdo N°. IEEM/CG/81/2022, por el cual se tiene por no presentado el EMI (Escrito de Manifestación de Intensión de Candidatura Independiente), para la Candidatura de la Gubernatura del Estado de México 2023..."

Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito y el oficio número **IEEM/SE/2994/2022**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**.

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/1383/2022**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

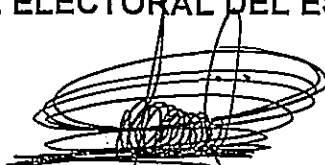
IV. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

V. Como lo solicitan las partes, se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico y domicilio, insertas en sus escritos, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas que disponen para los fines que indican.

VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO